

CIRCULAR N° 8/17

En mi carácter de Secretario General de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber para su conocimiento y efectos que en Acuerdo N° 7 de fecha 28 de marzo del corriente año, en autos caratulados **“Expte. Adm n° 23597/17 Oficina de Mandamientos y Notificaciones Oberá s/ Solicita se Llame a Concurso para Cubrir Vacante en el Cargo de Oficial de Justicia”** se ha resuelto: 1°) Llamar a concurso de oposición y antecedentes, a los fines de cubrir el cargo de Oficial de Justicia que se encuentra vacante, con la aclaración de que el que resulte designado deberá cumplir funciones en la **Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de San Vicente**. 2°) Disponer que el llamado a concurso lo es para los señores agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones comprendidos en las Categorías que van en orden descendente desde Jefe de Departamento hasta la de Jefe de Despacho, ambas inclusive, como asimismo a los agentes del Poder Judicial de Misiones que tuvieren título universitario de abogado y/o escribano, que revistan cualquier categoría hasta Auxiliares inclusive, como asimismo los abogados contratados en los cargos de mención. 3°) Designar como integrantes del Tribunal Examinador para el llamado a concurso a llevarse a cabo, a los Dres. Mónica Azucena García de González, Graciela Ivonne Heppner y Jorge Erasmo Villalba, Presidente y Vocales respectivamente, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, y Secretarios que el Tribunal designe, debiendo los aspirantes inscribirse en la sede de la citada Cámara de Apelaciones -sito en calle Jujuy N° 235- de la ciudad de Oberá. 4°) Disponer: a) El Tribunal Examinador dentro del término de diez (10) días de finalizado el lapso de inscripción de aspirantes, a la hora que se fije deberá proceder a formalizar la ejecución de los exámenes correspondientes en la dependencia que se disponga, conforme al temario que el Tribunal confeccione. b) Los interesados en participar deberán inscribirse personalmente, por escrito ante el Tribunal Examinador hasta el

día 8 de mayo de 2017 inclusive, pudiendo hacerlo asimismo por telegrama. c) Se establece que el examen será manuscrito, a máquina y/o computadoras y la lista de los concursantes se formará con la totalidad de los agentes que se presenten en las categorías establecidas. d) El Tribunal Examinador deberá elevar al Cuerpo los exámenes rendidos con las evaluaciones respectivas y consideraciones que crea oportunas. 5º) Hacer saber a los aspirantes a concursar, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo N° 33/15 -punto octavo-, en el que se trató el tema y en su parte pertinente prescribe: *1º) Tomar debido conocimiento del Plan para el “Curso para Oficiales de Justicia -Edición 2015- Modalidad a Distancia” elaborado por el Centro de Capacitación y Gestión Judicial que corre agregado por cuerda. 2º) Declarar la obligatoriedad del curso para Oficiales de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, que se encuentran en función a través del aula virtual, en la modalidad a distancia, del Centro de Capacitación y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli” el que tendrá una duración de 8 semanas. 3º) Declarar al curso de que se trata como requisito obligatorio para todos aquellos agentes del Poder Judicial que aspiren dicha función para la oportunidad de concursar al cargo de Oficial de Justicia...*. 6º)...

Secretaría General Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Posadas, de abril de 2017.-